

**VISTOS:**

1. Los Decretos de Pago N° 1258 de fecha 18.03.2024, y N° 7701 del 10.12.2024, que Reintegra a otras comunas, multas TAG, las cuales fueron pagados en la Municipalidad de Temuco, durante el mes de Febrero y Noviembre de 2024.

2. Los Informes de Pagos de Multas de Tránsito RMNP, correspondiente a la Municipalidad de Río Claro, y el detalle de las multas por los montos de \$ 128.688 (Ciento veintiocho mil, seiscientos ochenta y ocho pesos) y \$ 33.314 (Treinta y tres mil, trescientos catorce pesos).

3. Los correos de fecha 10.04.2024 y 26.12.2024, de la Unidad de Egresos, a todas las comunas, incluyendo La Municipalidad de Río Claro, informando el detalle de la transferencia y el respaldo.

4. La orden de ingreso N° 9062137 de fecha 05.03.2026 por fondos recibidos de la Municipalidad de Río Claro, por el monto de \$162.002 (Ciento sesenta y dos mil, dos pesos), cuenta Contable 2140999 "Giro Obligaciones Financieras", cuenta corriente 66066948.

5. El Certificado N° 38 del 09.03.2026 del Director de Administración y Finanzas y la Tesorera Municipal, que indica que los montos fueron recepcionados y deben transferirse a la Municipalidad de Río Claro.

6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. Que, según los Decretos de Pago N° 1258 de fecha 18.03.2024, y N° 7701 del 10 de Diciembre de 2024, se reintegran a otras comunas, las multas TAG, pagados en la Municipalidad de Temuco

2. Que, según el Certificado N° 38, se debe transferir los montos, antes indicado, a la Municipalidad de Río Claro.

3. En consecuencia, se hace necesario realizar transferencia de fondos a la Municipalidad de Río Claro por los montos recepcionados por Multas TAG, en esta Comuna.

**DECRETO:**

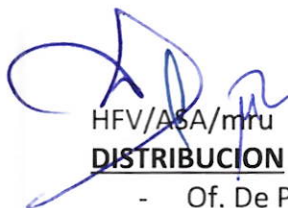
1. Efectúese transferencia de fondos desde la cuenta corriente 66066948, de la Municipalidad de Temuco, por el monto de \$ 162.002 (Ciento sesenta y dos mil, dos pesos), a la Municipalidad de Río Claro, Rut : 69.110.700-0.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
  
**JUAN PARAFINA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

  
Municipalidad Temuco  
D. Asesoría Jurídica

  
HFV/ASA/mru  
**DISTRIBUCION**

- Of. De Partes Municipal
- Depto. de Compras Públicas y Gestión
- Depto. de Tesorería

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION  
DE  
CONTROL